

Oficio UDAF-T -029-2016
Guatemala 04 de Abril de 2016

Señorita:
Marleny Socó Abaj
Encargada Interina de Información Pública
Defensoría de la Mujer Indígena

Esperando que sus actividades diarias sean de manera exitosa.

Respetable Señorita Socó:

Por este medio le hago de conocimiento que según artículo 18 del decreto 14-2015 sobre la obligatoriedad de detallar las especificaciones de los gastos a través de comprobante único de registro y de fondo rotativo, le hago entrega de la información acerca del sub grupo 18 sobre los servicios técnicos y profesionales, que se tienen, correspondiente al mes de Marzo del año 2016, para que sea trasladada a donde corresponda.

Sin otro particular.

Atentamente,



Tomasa Anabeli Cuy Sacuj
Profesional Especializado II
Encargada Interina Tesorería



4:20pm
11/04/2016

C.c. Archivo



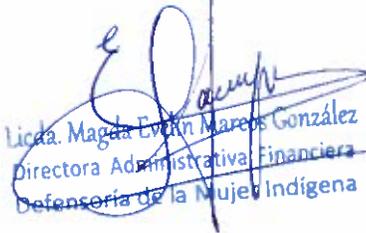
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
MES DE MARZO DE 2016
CAPITULO III, ARTICULO 18, DECRETO 14-2015

	NOMBRES Y APELLIDOS	MES	FUENTE	REGLON	MONTO	SERVICIO	DESCRIPCION	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
TOTAL PAGADO								

Echo por:


Tomas Anabil Cuy Sacuj
Encargada Interina de Tesorería
Defensoría de la Mujer Indígena

Autorizado Por:


Licda. Magda Evelyn Mares González
Directora Administrativa Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena

